



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 071 DE 2018  
(Agosto 08)

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Internacional durante el primer período académico de 2018*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesiones Ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, expidió el Acuerdo Académico N° 018 de 2017 *“Por el cual se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior”*.

Que la Oficina de Internacionalización mediante solicitudes vía correo electrónico, solicita al Consejo Académico la autorización de inscripción de cursos y proceso de matrícula para el segundo período académico de 2018 para los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional en el primer período académico de 2018.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 032 del 08 de Agosto de 2018, estudió la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización con respecto a autorizar la inscripción de cursos y el pago de matrícula en el II PA de 2018 a unos estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional en el primer período académico de 2018.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron un intercambio de salida Internacional durante el primer periodo académico de 2018, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 071 DE 2018**  
**(Agosto 08)**

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Internacional durante el primer período académico de 2018*

<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	<b>CODIGO</b>
Andrés Felipe Fuentes Roa	147003341
Anderson David Martínez Vidal	157003515
Yuly Fernanda Gomez Rodriguez	157003508
Carlos Mario Matallana Díaz	147003318
Oscar Andrés Pulido Bello	147003325
Sergio Quezada Barreto	147003326
Leidy Natalia Basto Orozco	153003503
Carlos Arturo Gomez Pérez	156103408
Camila Andrea Baquero Bernal	156103602
Jeison Alexander Tacha Caliman	146003239
Laura Angélica Contreras Rodriguez	156103508
Laura Daniel Castro Cortes	156103505
Daniela Briceño Jara	156103502
David Steven Mayorga Monzón	146003220
Hernando Rueda	111003334
Carlos Alberto Otero Marentes	111003124
Lina Fernanda Rojas Yepes	111003134
Maribel Novoa Cubillos	111003224
Andrea Maritza Astroz Cano	111003202
Maria Fernanda Vergara Sanchez	111003340
Ana Maria Espinosa Martínez	111002911
Claudia Alejandra Salamanca Novoa	148103336
Duvan Steven Bejarano Rincón	148103301
Michell Sthefani Ávila Lopera	148103300
Sindy Stefanny Ortiz Alfonso	148103427
Wilson Dawer Forero Chalapud	148103310

**ARTÍCULO 2°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos realizados por los estudiantes mencionados en el Artículo N°. 1, de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2018 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 071 DE 2018  
(Agosto 08)

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Internacional durante el primer período académico de 2018*

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2018	
1. MATRÍCULAS	
Matriculas Ordinarias	Del 15 al 21 de Agosto de 2018
Matriculas Extraordinarias	Del 22 al 24 de Agosto de 2018
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 24 de Agosto de 2018

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Agosto de 2018

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

Proyectó: Jleón  
Revisó: DPulido

  

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario